

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO RAD.6063
EJECUTANTE: ACTUAR FAMIEMPRESAS S.A.
EJECUTADO: JORGE MARIO ARIAS Y OTRO

Requírase al apoderado de la parte ejecutante para que remita los documentos donde aparece registrado el embargo del vehículo motocicleta objeto de medida cautelar, de una manera clara y legible ya que los aportados con la petición de retención y secuestro son ilegibles.

De otra parte se le hace saber que la actualización de la liquidación de costas se practicó por secretaria el 19 de marzo de 2021 y fueron aprobadas por auto de la fecha y notificado por estado 034, liquidación y auto que puede verificar en la página web del Juzgado.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO

mlo